



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA,

RESOLUCION EXENTA N° 2043

ARICA, 09 DIC 2011

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 1695, dictada con fecha 17 de octubre de 2011, adjudicó la Licitación Pública Simple N° ID N° 5420-69-LE11 denominada **"Sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento para potenciar el sistema regional de innovación de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Red "conectando la innovación en regiones", a INVESTIGACION, DESARROLLO Y ASES EN GESTIÓN Y TECNOLOG CO. LTDA.,**
2. El contrato celebrado entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA e INVESTIGACION, DESARROLLO Y ASES EN GESTIÓN Y TECNOLOG CO. LTDA.** de fecha 05 de diciembre de 2011.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **Apruébese Contrato de "Sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento para potenciar el sistema regional de innovación de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Red "conectando la innovación en regiones", celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA e INVESTIGACION, DESARROLLO Y ASES EN GESTIÓN Y TECNOLOG CO. LTDA.** de fecha 05 de diciembre de 2011.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el contrato aprobado:

"CONTRATO

"SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POTENCIAR EL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO RED "CONECTANDO LA INNOVACIÓN EN REGIONES"

ENTRE EL

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Y

INVESTIGACION, DESARROLLO Y ASES EN GESTIÓN Y TECNOLOG CO. LTDA.

En Arica a 05 de diciembre de 2011, comparece por una parte el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, r.u.t. N° 61.978.890-7, representado por don **José Durana Semir**, r.u.t. N° 8.768.597-7, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida General Velásquez N° 1775, en adelante **"el Gobierno Regional"** y por la otra parte, **INVESTIGACION, DESARROLLO Y ASES EN GESTIÓN Y TECNOLOG CO. LTDA.** r.u.t. N° 76.364.080-9, representado por Miguel Angel Cornejo Moraga, r.u.t. N° 13.351.910-6 domiciliado en Warren Smith N° 98, casa 18, comuna de Las Condes, en adelante **"el ejecutor"**, han convenido suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: El Gobierno Regional, debidamente representado por su Intendente Regional y en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 1695, dictada con fecha 17 de octubre de 2011, adjudicó la Licitación Pública Simple N° ID N° 5420-69-LE11 denominada “Sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento para potenciar el sistema regional de innovación de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Red “conectando la innovación en regiones”, a INVESTIGACION, DESARROLLO Y ASES EN GESTIÓN Y TECNOLOG CO. LTDA., ya individualizado. El ejecutor declara expresamente que acepta los términos de este contrato, como asimismo las bases administrativas, las bases técnicas y la oferta de la empresa proponente y demás instrumentos relativos al proceso licitatorio, las que se entienden incorporadas y forman parte de este instrumento, sin mención expresa, por ser conocidas y aceptadas por las partes contratantes.

SEGUNDO: Es obligación del ejecutor realizar lo establecido en las Bases Técnicas del proceso licitatorio, que comprenden dentro de los objetivos generales el sensibilizar y fomentar cultura de innovación y emprendimiento en los actores regionales de Arica y Parinacota, para potenciar la implementación del sistema regional de innovación, en el marco del proyecto RED “Conectando la Innovación en Regiones”.

Objetivos Específicos

1.- Realizar acciones de sensibilización y dinamización de la cultura de innovación y emprendimiento en empresarios, jóvenes e instituciones públicas de la Región.

2.- Fomentar la creación de una red de innovación y emprendimiento regional.

3.- Identificar empresas y emprendedores regionales capaces de motivar y replicar capacidad innovativa y emprendedora post sensibilización.

Productos Esperados

• **Productos Objetivo 1**

1.- Una actividad de sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para los empresarios de la Región.

2.- Una jornada de trabajo (Formato Taller) para los empresarios de la región.

3.- Una actividad de sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para los jóvenes y emprendedores de la región.

4.- Una jornada de trabajo (Formato Taller) para jóvenes y emprendedores de la región.

5.- Una actividad de sensibilización ampliada (Foro o Seminario) para las instituciones públicas de la Región.

6.- Una jornada de trabajo (Formato Taller) para las instituciones públicas de la Región.

• **Productos Objetivo 2**

1.- Diseño de una red de innovación y emprendimiento para los empresarios de la región, que permita fomentar su interacción permanente.

2.- Diseño de una red social de innovación y emprendimiento para los jóvenes de la región, que permita fomentar su interacción permanente.

3.- Diseño de un sistema de coordinación que permita gestionar las redes creadas desde el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

• **Productos Objetivo 3**

1.- Una Base de Datos con la identificación de los participantes del proceso de sensibilización.

2.- Listado de empresas dinamizadoras capaces de sensibilizar y motivar al tejido empresarial de la región.

3.- Listado de Líderes de innovación y emprendimiento regional.

• **Producto Transversal**

1.- Plan de Trabajo y metodologías.

2.- Un informe Técnico Final con la descripción de las etapas, metodologías y conclusiones del proceso de sensibilización.

Asimismo el ejecutor dará cumplimiento a lo establecido en los numerales 5 y 6 de las Bases Técnicas.

TERCERO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de \$ **12.700.000 (doce millones setecientos mil pesos) exento de i.v.a.**, y su forma de pago será de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia. El valor antes citado incluye la entrega de lo ofrecido, a entera satisfacción del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CUARTO: Los pagos serán efectuados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos (5% provisión FIC año 2011), una vez que se hayan recibido las Cartas de Aprobación de los Productos Entregados, enviadas por el profesional de contraparte del Gobierno Regional y el VºBº del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El importe total del contrato se desglosa en 3 pagos parciales, contemplando los siguientes productos:

- Un primer pago por un valor del 40% del total del contrato, a la presentación a conformidad de los siguientes productos 1.3 (Plan de Trabajo y Metodologías).
- Un segundo pago, por un valor de 40% del importe total del contrato, a la presentación en conformidad de los productos 1, 2, 3,4,5 y 6.
- Un tercer pago por un valor de 20% del importe total contrato a la presentación en conformidad de los productos 1.1, 2.1, 3.1, 1.2, 2.2, 3.2, y 2.3.

El pago del monto contratado se efectuará con factura, en original y 3 copias, la cual será entregada en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Esta deberá ser acompañada del Acta de Recepción de la presente propuesta.

Los servicios del estudio contratado, será pagado en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

El monto de la adjudicación, se pagará contra la recepción final de la especie y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la Resolución de adjudicación.

No se aceptaran ni cursaran pagos por ampliaciones presupuestarias, que excedan el valor de la adjudicación, ni aun a título de impuestos de cualquier clase o naturaleza.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración **10 semanas** contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

SEXTO: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota se reserva el derecho de rechazar el servicio contratados que presente anomalías u otros motivos, por los cuales no cumplan con las especificaciones requeridas en la propuesta.

En el caso de que el oferente no cumpla con su propuesta el Gobierno Regional podrá proceder al cobro de la boleta de garantía.

El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que impone las Bases, se multará con un 5% por el valor total del contrato por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños.

Ante el evento de una variación en el plazo de entrega en caso fortuito o de fuerza mayor, podría ser modificado extraordinariamente lo cual sería evaluado por una Comisión designada por el Gobierno Regional.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería de don José Durana Semir para comparecer en representación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota consta en el Decreto Supremo N° 1169, de fecha 28 de octubre de 2011, del Ministerio del Interior. Dicho documento no se inserta, por ser conocido por las partes. La personería de don Miguel Angel Cornejo Moraga para comparecer en representación de **INVESTIGACION, DESARROLLO Y ASES EN GESTIÓN Y TECNOLOG CO. LTDA.**, consta en Escritura Pública ante Notario Público María Gloria Acharan Toledo, anotada bajo repertorio N° 19.982 de fecha 18 de agosto de 2005.

El presente contrato se redacta en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del proveedor, y los restantes en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Firmado JOSE DURANA SEMIR, INTENDENTE, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); MIGUEL ANGEL CORNEJO MORAGA, INVESTIGACION, DESARROLLO Y ASES EN GESTIÓN Y TECNOLOG CO. LTDA. (Posee una firma ilegible) MPS/rdo”

3. **Impútese** el el gasto correspondiente al Subtítulo 22, Ítem 11, asignación 002 Correspondiente al 5% de la Provisión FIC Regional para la profesionalización y fortalecimiento de capacidades regionales para la innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MPS/rdo

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Dpto. Jurídico
4. Oficina de partes